ACTA NÚM. 6/12-PL
(Corp. 2011-15)

DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2012

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:
Don Antonio González Terol

TTES. DE ALCALDE:
Grupo Municipal Popular:
Don Amador Sánchez Sánchez
Don Miguel Ángel Ruiz López
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

CONCEJALES:
Grupo Municipal Popular:
Doña Eva María Peña Polo
Don Francisco Tomás Sánchez Rodríguez
Doña Mª del Mar Paños Arriba
Don Francisco J. Úbeda Liébana
Doña Sara de la Varga González
Don Alfonso Segovia Utrera
Don José Rafael de la Paliza Calzada
Grupo Municipal APB:
Don Ángel Galindo Álvarez
Don Luis Enrique Marcos Medina
Doña Mª Victoria Zamora Merchán
Doña Mª Teresa de J. Bermejo del Pozo
Grupo Municipal Socialista:
Don Pablo Nieto Gutiérrez
Doña Mª Yolanda Estrada Pérez
Don Francisco Javier Urruela Arnal
Grupo Municipal UPyD:
Don Gudelio del Pilar B. Oliver Ferrández
Doña Mª Isabel Pernia Ramírez
INTERVENTORA GRAL.:
Doña María José Fernández Domínguez
SECRETARIO GRAL.:
Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día veinticinco de mayo de dos mil doce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, el acta de la sesión anterior (ordinaria de 27 de abril de 2012).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, a que se refiere el epígrafe, formulándose por don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD solicitud de rectificación de error que figura en la página 26 del borrador que ha sido distribuido, púes el anuncio de su voto en el asunto I.6.4 lo fue a favor de la Propuesta y no en contra como aparece. El Sr. Presidente manifiesta que toma nota y previa comprobación se procederá a la rectificación.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, que anunció su voto en contra del Acta por remitirse aquélla al video-acta que es un sistema que su grupo no ha apoyado.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que es sabido que APB ha interpuesto un Recurso que se ha admitido a trámite contra el sistema de vídeo-acta, por lo que sugiere como medida cautelar y en evitación de eventuales perjuicios, y dado que el Acta que se confecciona cumple los requisitos exigidos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento, se establezca una doble votación, por una parte el documento- texto del Acta y por otra del vídeo-acta.

El Sr. Alcalde-Presidente, ante la sugerencia propuesta, dice que dado que el Secretario no observa inconveniente en que se efectúe esta doble votación, somete a votación, en primer lugar, el documento texto del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 27 de abril del corriente año, siendo aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial.

A continuación, fue sometida a votación el vídeo-acta correspondiente a la citada sesión plenaria, siendo aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, de los que doce corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo UPyD, con el voto en contra de los cuatro miembros del grupo municipal de APB.

I.2. Organización Municipal.

I.2.1.Dar cuenta de los decretos números 713/12, 817/12 y 865/12, sobre aceptación de renuncia de miembro corporativo a régimen de dedicación, de modificación de la Junta de Gobierno Local y Tenencias de Alcaldía y de delegación de competencias del Alcalde, respectivamente.

Previa advertencia del Sr. Alcalde del error padecido en el presente epígrafe del orden del día remitido a los corporativos en el sentido de que el tercero de los Decretos a que se refiere es el número 865/12 y no el 856/12, dispuso que por el Sr. Secretario diera cuenta de tales Resoluciones, lo que llevó a cabo seguidamente, quedando la Corporación enterada.

I.2.2.Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la Competencia del Pleno.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario dio cuenta de la Propuesta suscrita por la Alcaldía y cuyo tenor es el siguiente

"Con motivo de la reciente reordenación de los órganos de gobierno de este Ayuntamiento y al objeto de actualizar la representación de los Miembros corporativos en los distintos organismos colegiados extramunicipales, y al de amparo de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a efectos de determinación de la competencia para resolver, se formula para su aprobación por el Pleno Municipal la siguiente,

PROPUESTA

Modificar el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2011 sobre el particular, en los siguientes términos:

Nombrar representantes de esta Corporación a los Concejales, en los organismos que a continuación se relacionan y con el carácter que se expresa:

-En el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid.-

A doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, como Vocal Suplente, en sustitución de don Alfonso José Segovia Utrera.

- En las Juntas de Compensación y Entidades Urbanísticas de Conservación de este Municipio:

A don Amador Sánchez Sánchez, como Vocal Suplente, en sustitución de don Alfonso José Segovia Utrera.

-En el Consejo Rector del Consorcio Deportivo y de Servicios de la Zona Noroeste de Madrid:

A don Amador Sánchez Sánchez, en sustitución de don Alfonso José Segovia Utrera.

-En la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur, para el establecimiento y administración conjunta de los servicios municipales de gestión, tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

A don Miguel Ángel Ruiz López, como Vocal Suplente, en sustitución de don Alfonso José Segovia Utrera.

No obstante lo anterior, el Pleno resolverá lo que estime más oportuno."

No produciéndose intervenciones, fue sometida a votación la Propuesta, que resultó aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular con la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y los dos del grupo UPyD.

I.2.3.Propuesta de modificación del número y contenido de las Comisiones Informativas Permanentes.

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se dio cuenta de la Propuesta suscrita por la Alcaldía y cuyo tenor es el siguiente:

"*De conformidad con lo establecido en los artículos 20.1 c) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 124.2; 125 a) y 127.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 110 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal y en el marco de las medidas conducentes al ahorro de estructuras orgánicas, sin por ello perder la necesaria eficacia en el tratamiento de los asuntos que han de ser dictaminados, previa su adopción de los oportunos acuerdos plenarios, se considera pertinente reducir en una las Comisiones Informativas Permanentes existentes en la actualidad en el Ayuntamiento, quedando configurándose en las forma siguiente:*

PRIMERO.- 1.- Las actuales Comisiones Informativas de Presidencia y Servicios a la Ciudad y la de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, se refunden en una sola Comisión que pasa a denominarse:

COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

La nueva Comisión tratará de los asuntos relativos a las siguientes materias:

Presidencia , Coordinación de todas las aéreas , Seguridad, Policía Local, Trafico, Protección Civil, Red de Emergencias, Atención al Ciudadano, Calidad, Nuevas Tecnologías, Educación, Familia, infancia, Mujer, Servicios Sociales, Personas Mayores, Cultura, Participación Ciudadana, Juventud, Deportes, Formación, Empleo, Sanidad, Consumo, Contratación Seguimiento de las concesiones de explotación de Equipamientos Municipales, Hermanamientos, Relaciones Institucionales, Turismo, Comercio, Transporte y Movilidad.

2.- La, hasta ahora, Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras, pasa a denominarse:

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS A LA CIUDAD.

Esta Comisión tratará de los asuntos relativos a las siguientes materias:
Urbanismo, Vivienda, Infraestructura, Equipamientos, Asuntos Jurídicos, Medio Ambiente, Festejos, Urbanizaciones y Proximidad.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Esta Comisión, que mantiene su actual nombre, además de los asuntos que por ley le corresponde como Comisión Especial de Cuentas, tratará de los asuntos relativos a Economía, Hacienda, Patrimonio, Personal y Régimen Interior.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

Esta Comisión, mantiene su actual nombre y contenido.

SEGUNDO.- La nueva Comisión Informativa de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía queda integrada, como las demás de esta clase y sin perjuicio de las facultades que al Alcalde como Presidente nato le corresponden, por nueve miembros de los que: Cinco corresponden al grupo municipal popular; Dos al grupo municipal Alternativa por Boadilla (APB); Uno al grupo municipal socialista y Uno al grupo municipal de Unión, Progreso y Democracia.

La adscripción concreta a dicha Comisión de los Miembros corporativos se realizará mediante escrito del Portavoz de cada Grupo dirigido al Alcalde, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de que los Portavoces que lo deseen puedan solicitar cambios de las actuales adscripciones en las demás Comisiones.

No obstante lo anterior, el Pleno resolverá lo que estime más oportuno."

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, que anuncia su voto en contra al considerar más coherente la enmienda que sobre la propuesta ha presentado el grupo municipal de APB.

Por su parte, don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice no apoyar la Propuesta por considerar la misma un cambio a peor, entendiendo que la nueva Comisión Propuesta aglutina materias diversas y que debería descargarse de alguna de ellas, manteniendo cuatro Comisiones.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB anuncia que ha presentado una enmienda, proponiendo la creación de una cuarta Comisión, dado que entiende sobredimensionada la de nueva creación contenida en la Propuesta.

La citada enmienda es del siguiente tenor:

"ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DE REDUCCION DEL NÚMERO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de APB, de conformidad con el artículo 97.5 del ROF, somete al Pleno ordinario de fecha 25-5-2012, para su incorporación como Enmienda de modificación al punto 1.2.3.

A la vista de la propuesta de referencia contenida en el orden del día del próximo pleno a celebrar el 25 de mayo, de la que se ha tenido conocimiento con fecha 23 de mayo, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla considera muy descompensada la atribución de competencias que se contempla en la misma, ya que la refundida comisión de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía aglutina un número excesivo de áreas, lo que dificulta el estudio y tratamiento riguroso de los asuntos sometidos a la misma.
Por el contrario, la Cuarta Tenencia de Alcaldía no tiene asignada ninguna presidencia de Comisión, estando sus competencias incluidas en la Comisión informativa presidida por la Primera Tenencia de alcaldía.

Por otra parte, figuran también incluidas en la misma Comisión Informativa las competencias sobre contratación y seguimiento de las concesiones de explotación de equipamientos municipales, que proponemos que las mismas sean asumidas por la Comisión Informativa de Hacienda.

En consecuencia, con lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla propone al Pleno de la Corporación:
PRIMERO.- Crear una nueva Comisión Informativa bajo la presidencia de la Cuarta Tenencia de Alcaldía que asuma las competencias que tiene atribuidas en la propuesta que enmendamos (es decir, Juventud, Deportes, Formación y Empleo, Sanidad y Consumo) a las que añadiríamos las áreas de Familia, Infancia, Mujer, Servicios Sociales y Personas Mayores.

SEGUNDO.- Puesto que la finalidad de nuestra enmienda es reconocer políticamente la importancia de las áreas que solicitamos se integren en esta nueva Comisión, y en aras a dotar de una mayor eficacia al estudio de tan relevantes materias, y compartiendo el objetivo del ahorro económico que supone la propuesta presentada por el equipo de gobierno a las arcas municipales, y en coherencia con las propuestas electorales de Alternativa por Boadilla, proponemos que la asistencia a esta nueva Comisión no devengue la percepción de dietas por asistencia a la misma.

TERCERO.- Trasladar las competencias en materia de contratación y seguimiento de las concesiones de explotación de equipamientos municipales a la Comisión Informativa de Hacienda, Economía, Personal y Especial de cuentas."

El Sr. Presidente dice que admite la enmienda ahora presentada, pero que debió haberlo sido con anterioridad en la propia Mesa.

El Sr. Galindo dice la presentó en el Registro y se le olvidó entregar una copia al Secretario, añade que propone cuatro Comisiones para que la Cuarta de ellas, presidida por el Cuarto Tte. De Alcalde trate de materias como Juventud, Deportes o Sanidad, descargando de estas a la de nueva creación propuesta por la Alcaldía, lo que dotaría de mayor eficacia al funcionamiento de las Comisiones, proponiendo, asimismo, que no se devenguen asistencias por dicha Cuarta Comisión.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, destaca que la Propuesta cubre la finalidad de dictaminar los asuntos para el Pleno y que la experiencia es que Cuatro Comisiones son excesivas ya que la realidad es que se suelen dictaminar uno o dos asuntos por Comisión y el reducirlas supone una mayor eficacia de funcionamiento administrativo no cercenando la información a los miembros corporativos, siendo además una medida de ahorro, y que el no cobrar por asistencia a las Comisiones –a que se refiere la enmienda del Sr. Galindo- supone una modificación de las asignaciones establecidas al inicio de la legislatura.

Sometida la enmienda a votación fue rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y a los dos del grupo UPyD.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta, que fue aprobada por mayoría de doce votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos en contra, correspondientes a los cuatro miembros del grupo municipal de APB, a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y a los dos del grupo UPyD.

I.3. Comisión Informativa de Presidencia y Servicios a la Ciudad.

I.3.1.Propuesta de modificación de la actual composición de las Mesas de contratación para los contratos en los que sea competente el Pleno de la Corporación.

El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, dio lectura de la Propuesta elaborada al efecto por el Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, don Amador Sánchez, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y cuyo tenor es el siguiente:

"AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Modificación miembros Corporativos
Mesas de Contratación

Como consecuencia de la nueva organización municipal, procede modificar la actual composición de las Mesas de contratación para los contratos en los que sea competente el Pleno de la Corporación, proponiendo su composición en la forma siguiente:

Presidente: *Titular: El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.*
Suplente: El Segundo Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, Infraestructuras y Asuntos Jurídicos.

Vocales:

1º. La Tercera Teniente de Alcalde, Delegada de Hacienda, Patrimonio y Personal.

2º.- El/la Concejal/la-Delegado/a promotor del expediente.
3º.- La Interventora Municipal o funcionario en quien delegue.
4º- El Secretario General o funcionario en quien delegue.
5º.-El Técnico correspondiente de la unidad promotora del expediente, en caso de que exista.

Para el caso de que el primer o segundo vocal no pudieran asistir a la sesión, o coincidiera la vocalía de Concejal que promueva el expediente con la presidencia o su suplencia, o con otra de las Vocalías, se nombran dos suplentes del primer y segundo vocal que lo serán con carácter indistinto:

Suplente: El Cuarto Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Juventud, Deportes, Sanidad y Empleo.
Suplente: Concejal Delegada del Área de Presidencia, Turismo, Transporte y Movilidad.

Secretario: *Titular: El TAG-Jefe del Servicio de Contratación.*
Suplente: El TAG del Servicio de Contratación."

No obstante lo anterior, el pleno adoptará el acuerdo que considere más oportuno."

La Concejala del grupo municipal de UPyD, doña Isabel Pernia, anuncia su voto en contra porque en las Mesas de contratación hay políticos. –y no sólo técnicos-.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, manifestó también su disconformidad con la Propuesta, por cuanto entiende que su grupo debería estar representado en la misma.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, reitera las razones por las que, en su día, votó en contra, por no considerar legal que el Secretario y el Interventor puedan delegar su función en dicho órgano.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, que esto es un debate recurrente, disiente de lo dicho por UPyD, y que las Mesas la conforman políticos y funcionarios al 50 %, que no hay votos en contra de unos u otros en las Actas de las Mesas, y que el equipo de gobierno no ha bloqueado el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de las contrataciones, y que ya había explicado lo sucedido -desde su constitución-, discrepando de lo argumentado por APB porque entiende que es factible la delegación del Secretario e Interventor, al estar previsto en la legislación, y recuerda al PSOE que ahora les corresponde la presidencia de la citada Comisión y que, cuando estaba dicho grupo en las Mesas, no iban, por lo que pide, al Portavoz, convoque una reunión de la misma.

El Sr. Nieto, dice no ser cierto que su grupo no asistiera a las Mesas porque acudía sistemáticamente, salvo excepciones.

La Sra. Pernia insistió en su posición.

El Sr. Alcalde intervino para manifestar que la mayoría de los contratos se efectúan en función del criterio precio, y que fue el Sr. Nieto quien dijo, en su momento, que con la Comisión de Vigilancia no hacía falta estar en las Mesas, sometiendo la Propuesta a votación, siendo aprobada por mayoría de doce votos a favor de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos en contra pertenecientes a los cuatro del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.3.2.Moción del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia para promover la convivencia e impulsar la actividad comercial.

El Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, da lectura a la Moción que, se transcribe, y que dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, señalando que las actividades de su Anexo es una lista abierta, pidiendo, a la Corporación su voto favorable a la misma.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veintisiete de Abril de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

Moción para promover la convivencia e impulsar la actividad comercial

Una de las carencias que Boadilla tiene como comunidad es la falta de actividad social, fruto de su especial urbanismo y su reciente crecimiento demográfico.

Esta carencia se evidencia en la escasa participación ciudadana en las actividades culturales, lúdicas o comerciales.

Es necesario crear espacios de encuentro y fomentar actividades que favorezcan la cohesión social entre los vecinos y sirvan de atracción para los de otros municipios limítrofes.

Cualquier esfuerzo en este sentido será bueno para fomentar la interrelación de los vecinos, crear espíritu de comunidad, dar ilusión de futuro y favorecer la actividad económica.

Para poder alcanzar este objetivo, es preciso que estas actividades motiven, suficientemente, el interés individual a participar, de forma proactiva, en esas acciones colectivas. No es fácil y el secreto residirá en esa motivación. Habrá que elegir de entre aquéllas que se adecúen al perfil sociológico del vecino y a su coyuntura personal y económica y que induzcan su participación.

Una de las características predominantes sería motivar el interés de niños y adolescentes, dada la composición sociológica de nuestro pueblo, lo que garantizaría la participación familiar en las actividades.

Fruto de esta reflexión proponemos dos actividades, a saber:

1. *Aprovechar el bulevar de Infante D Luis, en el tramo comprendido entre las Plazas de la Virgen María y Virgen del Encinar (con menor impacto en la circulación), para montar, con la frecuencia adecuada, un mercadillo dominical del coleccionismo (e incluso de la segunda mano) de calidad (comics, manga, sellos, monedas, insectos, cromos, warhammer, vinilos, fotografía, mascotas, cash converters,… etc) (Ver anexo).*

2. *Organizar, también con la frecuencia adecuada, en la explanada del Palacio exposiciones y actividades de interés real (coches antiguos y deportivos, harleys, carruajes, concurso de perros y otros animales, globos aerostáticos, catas, comidas monográficas, etc…).*

Cualquier emplazamiento alternativo a los mencionados puede ser válido si mantiene las características técnicas adecuadas para el fin que se persigue.

Acciones como estas fomentan la cohesión social y favorecen la actividad comercial y hostelera de forma evidente por lo que

INSTAMOS al Ayuntamiento la consideración y puesta en práctica de estas actividades dotándolas de la infraestructura adecuada para conseguir los fines que se pretenden.

Anexo de coleccionismo y exposiciones

Detallamos en este Anexo una enumeración de artículos susceptibles de coleccionismo y exposiciones que pueden ser motivo de interés para los vecinos de Boadilla del Monte:

Estilográficas y bolígrafos, navajas, mecheros, calendarios, barajas de cartas, postales, juguetes antiguos, radios antiguas, gramófonos, relojes de cuco y cadena, chapas, botellitas de licor, dedales, cucharillas, cerámica, muebles antiguos, miniaturas, abanicos, matrículas de coche, bufandas de fútbol, cámaras antiguas, excalextric, war hammer, aeromodelismo por radiocontrol, maquetas de trenes y barcos, casas de juguetes, clicks de famobil, nancys, barbies, hello Kitties y mariquitas perez, soldaditos de plomo, llaveros, fósiles, minerales, caracolas, pins, sorpresas de huevos kínder, cash converters, motos de competición, coches de fórmula, mercadillos de Navidad y solidarios y mercadillo de flores.

La lista puede ser interminable."

Don Francisco J. Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dice que la Propuesta va a servir para fomentar la participación ciudadana, ya que será un lugar de encuentro, por lo que anuncia su voto favorable.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, se pronunció en el mismo sentido, por entender que esta iniciativa puede funcionar.

Doña Mar Paños Concejala-Delegada de Comercio, dijo que el Ayuntamiento, tanto por propia iniciativa, como en colaboración con las Asociaciones realiza esta clase de actividades, culturales, deportivas, citando, como ejemplos, la ruta gastronómica, el mercado medieval y la Feria del Libro, por lo que como la iniciativa complementa lo que ya se está realizando, votará a favor.

Sometida a votación la citada Propuesta, fue aprobada por unanimidad.

I.3.3.Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista de oposición a la implantación del pago de peajes en las autovías públicas de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Presidente manifiesta que se ha presentado, por el grupo municipal popular, una enmienda a la Propuesta a que se refiere el epígrafe, dando, a continuación lectura de la Propuesta el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y que se transcribe:

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Presidencia y Servicios a la Ciudad, para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación en el Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, ha anunciado su intención de implantar el pago de peajes en algunas de las autovías públicas de la Comunidad. Una de las afectadas sería la M-501, la cual es una de las vías principales de salida de nuestro municipio para acceder a la capital.

Justificaba esta decisión en base a su elevado coste de conservación y mantenimiento. En su opinión tienen que pagar por los servicios quienes los usan.

No nos parece adecuada esta medida, ya que estas carreteras ya las hemos pagado a través de nuestros impuestos. Los pueblos que se verían afectados, además de Boadilla, como Villaviciosa y Brunete, son municipios que pese a estar cerca de la capital tienen unas pésimas conexiones mediante transporte público.

Mientras otros municipios cercanos como Pozuelo, Majadahonda y Las Rozas, que ya cuentan con cercanías, van a ver como el metro llega a sus centros urbanos y van a estar conectados con Moncloa, en Boadilla del Monte el tren ligero no ha solucionado los problemas de transporte rápido hacia la capital, es un transporte lento y de difícil solución por el sinuoso trazado que tiene.

Los vecinos de Boadilla pagamos nuestros impuestos y no creemos justo que ahora se nos haga pagar de nuevo por utilizar una vía que es crucial en nuestros desplazamientos.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por acuerdo de todos los grupos políticos, el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte declare su oposición al cobro de ningún tipo de peaje en las carreteras públicas de acceso a Madrid."

La Enmienda, a que se ha hecho referencia es del siguiente tenor:

"D. Miguel Ángel Ruiz López, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, SOMETE AL Pleno de la corporación Municipal para su debate y consideración si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de enmienda a la totalidad de la Propuesta con Nº de Registro: 6491/2012, presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa al cobro de peajes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía española está atravesando una de las crisis más graves de su historia motivada no sólo por diferentes acontecimientos internacionales sino por factores exclusivamente españoles que, por ejemplo, motivan que el marcado de trabajo español destruya más empleo que el de sus socios en la Unión Europea.

Los anteriores gobiernos de España no afrontaron a tiempo dicha crisis ni supieron en marcha las reformas necesarias para sentar las bases para un crecimiento sostenido de nuestra economía y por ello, el actual gobierno del Partido Popular ha puesto en marcha, en estos primeros meses de legislatura, un ambicioso de duras, pero imprescindibles, reformas que afectan al mercado laboral, al sistema financiero, la educación o la sanidad, entre otras áreas de gobierno.

La agenda de reformas del actual gobierno continúa bajo la premisa básica de reducir aquellas partidas de gasto público que no sean imprescindibles para seguir manteniendo, con garantías, los servicios públicos esenciales.

Por otro lado, se están revisando aquellas partidas actuaciones, de las que, hasta ahora, el Estado había cubierto una parte importante de su coste, como por ejemplo el mantenimiento de las carreteras, para revisar si dichos costes deben ser compartidos con los usuarios de dichos servicios estableciendo, si continuamos con el ejemplo que nos ocupa, peajes a aquellos conductores que utilicen las carreteras.

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte comparte esta premisa de minimizar el gasto público y obtener nuevas fuentes de ingresos para poder recuperar la estabilidad y el crecimiento económico.

Ahora bien, en el caso de nuestro municipio, si esos peajes, una alternativa que no es firme y se encuentra en fase de estudio, se llegasen a concretar, estableciéndose sobre la carretera M-501, podrían suponer un perjuicio para los vecinos y usuarios de dicha vía además de que podrían provocar mayores retenciones y atascos en otras vías que atraviesan nuestro municipio.

Por estos motivos, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA MOCIÓN DEL PSOE CON Nº DE REGISTRO: 6491/2012

Solicitar, si finalmente se concretase la implantación de peajes a los usuarios de las carreteras madrileñas para colaborar en su mantenimiento, a la Comunidad de Madrid un análisis concreto del impacto de los mismos en las vías de Boadilla del Monte puesto que, por la especial configuración de nuestro municipio, y del monte que nos rodea que impide la realización de determinadas infraestructuras para preservar su riqueza y biodiversidad, nuestra ciudad ofrece singularidades que deben ser tenidas en cuenta, junto con la impacto para nuestros vecinos y la economía de la zona, a la hora de valora la implantación de esta medida."

Añade, el Sr. Nieto, que su Propuesta consta de dos partes, una en la que cree se podrán poner de acuerdo, que es la relativa al gravísimo perjuicio para los vecinos de Boadilla el establecimiento de peaje en la carretera M-501, ya que la gran mayoría trabajan en Madrid, y considera que lo que ocurre es que la Comunidad de Madrid tiene que hacer frente a compromisos económicos con los constructores de estas infraestructuras, que suponen una prueba de mala gestión y despilfarro de aquélla, y que ahora pretenden sea sufragado por los ciudadanos, a través de un peaje, cuando si alguien tiene que pagar han de ser los constructores.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice apostillar lo dicho por el anterior, que las carreteras se han pagado con los impuestos, pero esta situación es muy grave con la M- 501, porque no tiene alternativa al haberse construido sobre la carretera preexistente.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, dice, igualmente, que si se impone un peaje en la M- 501 será perjudicial para Boadilla por lo que hay que plantarse desde el primer momento. Añade que no sabe qué dirá el PP sobre esta cuestión, pero que ello supone un impacto económico negativo.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que la Comunidad de Madrid no ha dicho que vaya a establecer un peaje en la carretera M-501, pero que habrá servicios por los que habrá que pagar -dada la situación económica actual-, animando a que lean la enmienda presentada por su grupo y que la Moción del PSOE no dice la verdad cuando afirma que son pésimas las conexiones con Madrid, lo que no es cierto, y que como el tramo de un Kilómetro de la M-501, es una conexión de Boadilla con la M-40, se ha de solicitar que se reconsidere por la Comunidad de Madrid.

El Sr. Oliver, considera la enmienda una cortina de humo. Y que lo que se trata es de responder a una señal recibida, por lo que es el momento de ser claros y decir que a Boadilla no le interesa.

El Sr. Nieto, reitera que es pésima la conexión con Madrid, y que está dispuesto a quitar, de su Propuesta, las calificaciones relativas a la situación de los transportes, en aras a llegar a un acuerdo, aunque entiende exista una contradicción entre los intereses de la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, optándose –este equipo de gobierno- por los de la Comunidad.

Tras de discutirse por el Sr. Galindo las formalidades para la presentación de la aludida Enmienda, por el grupo municipal popular, que la entiende como consecuencia de no saber solventar esta cuestión, y que no tiene duda que apostará por la Propuesta a favor de los vecinos de Boadilla, y que el Alcalde señala ha de serlo en la Mesa, don Miguel Ángel Ruiz defendió que el equipo de gobierno ha demostrado que ha apostado por los vecinos de Boadilla.

Entiende, el Sr. Ruiz, que la Comunidad de Madrid debe tener en cuenta aspectos que son obvios para ellos y que la consecuencia de la enmienda es que responde al planteamiento general, criticando que, el Sr. Nieto, quiera ahora retirar lo dicho sobre las pésimas conexiones porque sabe que no es verdad, pidiéndoles sean coherentes, recordando que los Sres. Simancas y Blanco, en distintos foros, han manifestado estar a favor de los peajes.

El Sr. Alcalde-Presidente, dice que ha pedido reunión con el Consejero de Transportes, para tratar este asunto personalmente y que como conocedor del funcionamiento de la Administración de la Comunidad de Madrid, se consigue más con una Propuesta no ofensiva y sin demagogia ni partidismo que haga reflexionar a la Comunidad, por lo que le agradaría poder concurrir a la reunión con una Moción suscrita por todos, pidiendo por ello reflexión porque en el fondo están todos de acuerdo.

El Señor Nieto, dice estar en la mejor disposición para consensuar, pero que no puede asumir la Enmienda por ser totalmente descafeinada.

El Sr. Alcalde, sugiere quede este asunto sobre la Mesa, para mantener una reunión que permita llegar a un acuerdo conjunto, aceptándolo así el Sr. Nieto, por lo que lo que se retiran la Enmienda y la Propuesta.

I.4. Comisión Especial de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.

I.4.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla (APB), para "Solicitar que se reabran las comisarías de policía local existentes en la Avda. Generalísimo y en la Ciudad Comercial Las Lomas."

Por don Luis E, Marcos, Concejal del grupo municipal de APB, se dio lectura de la Propuesta que se transcribe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y añade que la esencia de la misma es la demanda de la ciudadanía de un servicio de Policía de proximidad, a pesar del esfuerzo de la misma para atender las necesidades.

"D. ANGEL GALINDO ALVAREZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Boadilla del Monte cuenta con cuatro comisarías de Policía Local, ubicadas en distintos puntos del municipio.

Con todas ellas funcionando a pleno rendimiento, se abarca con eficiencia todo el término municipal.

De estas cuatro comisarías, dos de ellas, las ubicadas en la Avenida Generalísimo y en la Ciudad Comercial de la urbanización Las Lomas, dejaron de estar operativas y al servicio de los vecinos tras un breve periodo de tiempo desde su puesta en funcionamiento.

Ambas instalaciones han supuesto a las arcas municipales una importante y necesaria inversión en medios materiales y que en la actualidad están en desuso.

Se encuentran ubicadas en lugares estratégicos para dar cobertura a una gran parte de población, siendo de gran utilidad como elemento disuasorio y viniendo además a reducir el tiempo de respuesta ante una posible eventualidad.

Son instalaciones que ya están hechas y su reapertura vendría a dotar de mayor presencia, cercanía y servicio de nuestra policía a los vecinos.

Las razones que, en aras a la mejora de la seguridad ciudadana, llevaron a la implantación de estas instalaciones, siguen a día de hoy teniendo plena vigencia.

En su virtud, se presenta al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por el Pleno de la Corporación, se adopte acuerdo por el que se proceda a reabrir las comisarías existentes en la Avenida Generalísimo y en la Ciudad Comercial de la urbanización de Las Lomas."

La Concejala del grupo municipal de UPyD, doña Isabel Pernia cree que la Policía Municipal es más eficaz de Patrulla que en las Comisarias.

Por su parte, don Francisco J. Urruela, Concejal del grupo municipal socialista dice que su grupo preguntó cuáles de las Comisarías estaban funcionando y se les respondió que la sita en la avenida del Generalísimo lo estaba, pero de la Moción se deduce que no es así, por lo que la apoyará, al entender que al menos la Comisaría de la Sede Institucional debe funcionar realmente, sin perjuicio de la existencia de las Patrullas.

El Segundo Tte. De Alcalde y Delegado de Seguridad, don Amador Sánchez, dijo que la Propuesta no es necesaria dado que las Comisarías no están cerradas, que existen cinco, y que la Central es la que está en el Ayuntamiento las 24 horas del día, siendo las otras auxiliares de ésta, y que la de la Sede Institucional funciona de lunes a viernes, mañana y tarde y atendida por Agentes Cívicos.

Que entiende la proximidad de forma distinta a la planteada, ya aquélla debe ser la más cercana al del ligar donde se pretende cometer el delito o peligro de ello, por lo que está más de acuerdo con la Sra. Pernia y con el Sr. Galindo que reclama patrullas a pie. Se refiere con detalle al estudio comparativo con otras localidades en esta materia y que en municipios grandes o muy grandes cuentan con una o excepcionalmente con dos Comisarías. Se refiere al número y tareas concretas que se lleva a cabo por la Policía Local (Brigada tutor, vacaciones tranquilas, Plan de Comercio seguro y próximamente Policías en bicicleta). Destaca que ello conlleva una mayor presencia en las calles con una drástica disminución del número de delitos,

que cifra, en el último año, en un 50 % los delitos contra la propiedad, No se justifica, en su opinión una Comisaría en las Lomas, a la vista de las incidencias y actuaciones que se han registrado en la misma. Concluye que la Policía está trabajando en la buena dirección.

El Sr. Medina dice que las patrullas, a pie, no en coche, sean una realidad y ello con la idea de que se mejore la situación actual.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que solo resta al equipo de gobierno felicitar y agradecer al Tte. Alcalde, Sr. Sánchez, la explicación ofrecida, que comparte lo dicho por UPyD y que las Comisarias nunca han estado cerradas, aunque hay que cerrar los servicios no eficaces, sin que ello suponga un perjuicio para la seguridad tal y como se ha referido de otras localidades.

Sometida la Propuesta a votación, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

Durante el debate de este apartado del Orden del día, se asuntó de la sesión, reincorporándose seguidamente y antes de la votación, el Sr. Alcalde, asumiendo durante dicha ausencia la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Amador Sánchez.

I.4.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista (PSOE) sobre "Rechazo de las medidas contempladas en el RD Ley 14/2012 que afectan a la educación, así como a la subida de las tasas universitarias".

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta objeto del epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y añade que supone un recorte del 25 o 30 % del gasto en Educación, que afectará a la calidad laboral y de la enseñanza, y que la educación pública es uno de los pilares de la sociedad de bienestar, por lo que pide el apoyo de la Propuesta.

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete a la Comisión de Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración, y si procede su posterior aprobación en el Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros.

Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales, como el programa Educa 3, para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA, y el programa Escuela 2.0, que supone una avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país.

La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante. Pero más aún, las consecuencias de estas medidas, recogidas en el R.D-Ley 14/2012, de 20 de Abril de 2012 que modifican la Ley orgánica de Educación,

suponen una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores, con un claro perjuicio para el alumnado y la calidad de la educación.

Esta reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo, al que hay que añadir las 3 oleadas de recortes: en diciembre con los Presupuestos de la CM, los PGE 2012 y los 3.000 millones de euros adicionales en transferencias a las CC.AA para Educación. Todas ellas suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia. Asimismo, el Real Decreto publicado el sábado día 21 de abril incluye algunas de la reformas en la LOMLOU y la LOE para lograrlo.

La principal consecuencia es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno/a.

Por otro lado, se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora éste era el máximo) y de 20 horas en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21 horas). La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria en detrimento de lo anterior. El R.D Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa, generando consecuencias sobre las tasas de abandono escolar, los resultados académicos, la atención a la diversidad y el deterioro sobre el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles como Estado ante un cambio de modelo de crecimiento económico que nos alejará de una salida adecuada a la crisis.

Una de las consecuencias más brutales de estos recortes en la educación pública es la subida más alta de tasas universitarias de nuestra historia. Esto supone un incremento de la PRIMERA MATRÍCULA del 66%, la SEGUNDA MATRÍCULA cubrirá entre el 30% y el 40% del coste real, es decir, se incrementa en un 45%. En la TERCERA Y CUARTA MATRÍCULA los incrementos están entre el 90 y 200 %. Para el resto de Másteres, los no habilitantes para el ejercicio de una profesión, la primera matrícula cubrirá entre el 20% y el 50% del coste real, y entre el 20% y el 75% de los costes a partir de la segunda matrícula.

En la enseñanza superior, el recortazo pasa sin lugar a dudas por la subida de las tasas y la reducción de la oferta de titulaciones, puntos que constituyen obsesiones permanentes del Ministro de Educación.

Es el Gobierno Central quien establece una horquilla del coste de los créditos a través del Consejo de Coordinación Universitaria, y a partir de ella, finalmente cada autonomía establece el coste para sus universidades. En los últimos 5 años esas subidas no habían superado el 17% y ahora de un curso para otro rondan el 66% solo para la primera matricula, lo que va a provocar un gran incremento de la desigualdad. Van a ser los hijos de las familias con menos recursos los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas y matrículas universitarias más caras, factores que unidos al recorte en becas, que ya se ha generado por parte del ministerio, va a aumentar mucho la desigualdad.

En la Comunidad de Madrid, el gobierno regional del PP lleva experimentando estas regresivas políticas con varios años de adelanto. Los presupuestos educativos de la región han ido perdiendo peso progresivamente y la merma en la calidad del sistema educativo madrileño es vertiginosa: en tan sólo dos años, el sistema educativo madrileño ha perdido miles de profesores y maestros en la red pública por los recortes del gobierno regional.

En Madrid hay más centros educativos privados que públicos, cuando en el resto del país 3 de cada 4 centros son públicos. Y es que el gobierno de la Comunidad de Madrid margina la inversión en educación pública (que cae un 42% en el periodo 2006-2010) e impulsa la inversión en privada (aumenta un 11% en el mismo periodo y un 22% las subvenciones a concertar colegios privados).

El gasto global de la Comunidad de Madrid en las Universidades Públicas madrileñas ha bajado casi un 12 % en términos corrientes desde 2008. Considerando la inflación y el número de alumnos, el recorte por alumno en términos reales ha sido del 21 %. La partida de becas y ayudas ha caído un 16% en este periodo (casi el 25 % a precios constantes), y sólo en 2012 se recortarán en Madrid un 6,6%

La proliferación de colegios de élite en suelo público en la región, de marcado carácter religioso, está impulsada directamente por el gobierno del PP en Madrid, que concibe la educación pública como un residuo marginal para los que no pueden acceder a una educación privada, atentando contra la igualdad de oportunidades y contra los derechos básicos de los ciudadanos que otorga la Constitución Española.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Rechazar las medidas recogidas en el RD-Ley 14/2012 de 20 de Abril que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA mediante la modificación de la LOE y la LOMLOU.

Rechazar la subida de tasas universitarias propuesta por el Ministerio de Educación, así como a optar por la parte más baja de la horquilla de subida de las mismas, que en ningún caso debe ser superior al IPC.

Instar a la Comunidad de Madrid a que inicie consultas con las universidades madrileñas, los representantes de Estudiantes y los agentes sociales, sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula universitaria en nuestra región.

Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, entiende que la Educación no es un gasto sino inversión y que está en contra del Real Decreto, refiriendo que su Partido ha presentado un Plan de fusión de Universidades como intento de ahorro de gastos y aunar esfuerzos, y que el Estado debe plantearse la asunción de las competencias de la CC. AA. En materia educativa porque no es sostenible en 17 modelos.

Doña Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal APB, anuncia su apoyo porque apoya lo público y la educación pública. Considera que esta Moción viene tarde, porque los recortes en Educación y en Sanidad ya se han producido y, dice, que van a ir a parar a Bankia, que Rajoy falta a la verdad porque dijo que no iba a tocar –el gasto- en Educación y en Sanidad, y ha sido lo primero que ha hecho. Considera que en Boadilla no parece vaya a afectar mucho porque se están ampliando Centros Públicos, concluye que apoyará la Propuesta.

El Primer Tte. De Alcalde, Delegado del Área de Coordinación, don Amador Sánchez, dice que ha analizado la Moción y no puede apoyara porque se hacen en la misma una serie

de afirmaciones, que entiende, irresponsables e insolidarias. Hay que sacar la Educación de la confrontación política y su Partido viene haciendo defensa de la Escuela Pública, pero con la actitud de los Proponentes no hacen sino desprestigiarla al no hacer más que comparaciones exageradas y demagógicas. Y no se tiene en cuenta, tampoco la situación de este Municipio y que la realidad es que convive la educación pública, privada y concertada sin ningún problema, y lo importante es que la atención ha de centrarse en su mejora. Dice no ser cierto que se vayan a despedir interinos, porque no se despiden sino que se les contrata o no en función de las necesidades y que se vaya a producir incremento de alumnos en las aulas de la ESO porque ha descendido el número de alumnos en esta etapa. Se olvida de muchas cosas, como que la Comunidad de Madrid crea un Centro público cada semana y que cuenta con fondos para becas y que otras Comunidades Autónomas, gobernadas por el PSOE, hace tiempo incrementaron el número de horas lectivas, y también se olvida que en Boadilla se han creado 500 nuevas plazas de escolares e instaurado el bilingüismo, y se ha atendido a la libertad de elección de los padres, habiéndose aumentado las Aulas del C.P. Ágora y de I.E.S. Máximo Trueba. Sin embargo, el Gobierno del Sr. Zapatero bajó dos veces el sueldo al profesorado y también las pensiones y entonces no dijeron nada., entendiendo que no debieran sino pedir perdón por haber bajado el nivel de exigencia, politizado las Aulas y enfrentado a la Escuela Pública con la Privada. Lo que no impide tener su mano tendida para dialogar sobre educación.

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dice se va a abstener, por lo cree se le acusará de indefinición, pero cree que cada Partido que ha llegado al Gobierno ha establecido su Ley educativa lo que ha afectado a la calidad de la educación.

La Sra. Estrada dice estar de acuerdo con APB de que se está en un país idílico, y frente a la acusación de que su Partido solo apoya a la Educación Pública ella cree que el Partido Popular solo apoya a la Educación Privada, y que los recortes son los recortes.

La Sra. Bermejo, dice que desde APB se está a favor de la enseñanza pública, y que cada Gobierno ha implantado un sistema distinto. Que ya es momento de reflexionar sobre ello y dejarse de reproches, dada la naturaleza de pilar básico de la educación.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, felicita al Sr. Sánchez por su exposición, y que el Gobierno socialista ha dinamitado el estado de bienestar porque ha gastado a manos llenas, lo que obliga a hacer recortes y que hay una quiebra de valores que vertebra la sociedad, pues no se valora ni el esfuerzo ni el trabajo. Tras una referencia a la situación en la Universidad que tilda de dramática reitera que el Gobierno ha debido tomar medidas no populares, pero necesarias. Y reitera se deje el debate de enseñanza pública, privada o concertada, porque están a favor de la libertad de elección de los padres

Sometida la Propuesta a votación, fue rechazada por mayoría de doce votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con siete votos a favor, pertenecientes a los cuatro del grupo municipal de APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos del grupo municipal de UPyD.

Durante el debate de este apartado del Orden del día, se asuntó de la sesión, reincorporándose seguidamente y antes de la votación, el Sr. Alcalde, asumiendo durante dicha ausencia la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Amador Sánchez.

I.4.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista (PSOE) para "Solicitar que sean reservadas para su venta en taquilla el 20% de las entradas de los eventos culturales programados".

Don Francisco J. Urruela, Concejal del grupo municipal socialista, dio lectura de la Propuesta objeto del epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, y dice que plasma las reivindicaciones de los vecinos sobre esta cuestión.

"Don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del R.O.F. de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Seguridad y atención al Ciudadano, para su debate y consideración, y si procede la posterior aprobación en el Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En un momento de crisis económica como el actual, las Administraciones Locales tienen la responsabilidad de seguir ofreciendo los servicios a los ciudadanos sin suponer un incremento en su coste y deben adoptar las medidas oportunas adaptándose a las necesidades de la ciudad.

Boadilla Clásicos, el Festival de Jazz, Teatros infantiles, etc, son una pequeña muestra de las actividades que en nuestra localidad se ofrecen a lo largo del año.

Los vecinos de Boadilla, a la hora de comprar las entradas para estos espectáculos, nos vemos obligados a adquirirlas a través del servicio de Telentrada o esperar al mismo día del evento, una hora antes en taquilla, con el riesgo de no encontrar ya entradas disponibles.

El servicio de Telentrada resulta muy costoso ya que incrementa el precio de la entrada entre el 11 y el 18 % en concepto de gastos de distribución. Otros operadores e incluso el mismo en otros municipios aplican un incremento en torno al 5%.

Por todo lo anterior expuesto presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Solicitamos que sean reservadas para su venta en taquilla, tanto en el Auditorio como en el Teatro municipal, el 20 % de las entradas de los eventos programados tal y como se hace en los distintos Teatros, Salas de cine, y Auditorios de Madrid, facilitando así a los vecinos su adquisición sin que se encarezca el coste de los eventos.

Hacer las gestiones oportunas con el servicio de Telentrada para que se reduzcan los costes de gestión de forma que se incremente como máximo el 5% al precio de la entrada.

Con esta iniciativa pretendemos facilitar a todos los vecinos que lo deseen la adquisición de entradas para los eventos programados sin pagar costes innecesarios."

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, dice parecerle buena propuesta de acuerdo, de interés para los vecinos.

El Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, que en Comisión se sugirió se completase la Propuesta con dotación de herramienta que permita conocer la disponibilidad de las entradas, tanto en taquilla como en internet, considerando acertada esta Propuesta.

Doña Sara de la Varga, Concejala-Delegada de Cultura dice no que puede apoyar la Propuesta porque, el sistema de venta de entradas se encuentra en licitación y porque una vez que se conozca el resultado se valorará las medidas adicionales que se puedan a adoptar, ya

que la Moción no tiene en cuenta el coste del Conserje que efectuaría la venta de entradas en taquilla. Y que hasta hoy no le ha llegado ninguna queja sobre esta cuestión

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, dice recordarle lo que se le contestó por la anterior Concejala de Hacienda respecto de su Moción para el fraccionamiento del IBI. Que los argumentos dados no fundamentan la negativa.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Francisco J. Urruela, dice que al estar cerrándose el contrato, cree es buen momento para negociar unas buenas condiciones, y que no conoce el porcentaje de comisión que se ha establecido y no ve dificultad en reservar, en taquilla, entradas de todos las ubicaciones posibles, y que hay reclamaciones, no escritas pero si de orales.

La Sra. de la Varga, dice que si se producen dichas quejas, ella siempre tendrá su puerta abierta para atenderlas.

Fue sometida a votación la Propuesta, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra de los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, pertenecientes a los cuatro del grupo municipal de APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

I.4.4. Modificación de las bases reguladoras especiales para la concesión de subvenciones y ayudas económicas a personas y entidades deportivas de Boadilla del Monte.

Don Adolfo Arias, Cuarto Teniente de Alcalde y Delegado de Deportes, da cuenta de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Seguridad, Servicios y cuyo tenor es el siguiente, destacando que se trata de asunto ampliamente debatido con ocasión de la valoración de las subvenciones del pasado ejercicio.

"Por medio de la presente se propone incluir las modificaciones que a continuación se detallan en las Bases Reguladoras Especiales para la concesión de Subvenciones y Ayudas Económicas a Personas y Entidades Deportivas de Boadilla del Monte, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2010 y, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Número 250, el día 19 de octubre de 2010.

MODIFICACIONES QUE SE PROPONEN

1. *Artículo 2. Destinatarios. Añadir un nuevo supuesto al punto 4 del citado artículo: "Aquellas Asociaciones, Entidades o Personas Físicas que hayan recibido, para el mismo período, otra subvención de este Ayuntamiento".*
2. *Artículo 5. Criterios de Valoración. Especificar el número de puntos que se conceden por cada concepto en:*

    - *Repercusión Social (hasta 30 puntos): Alcance social y territorial de la actividad programada en cuanto al número de participantes y colectivos a los que implica (5 puntos). Coordinación con otras Entidades Deportivas (2 puntos). Fomento y consolidación del tejido asociativo en Boadilla. (2 puntos). Realización de pruebas o eventos de carácter local (3 puntos). Número de deportes desarrollados por la Entidad (2 puntos). Número de socios de la Entidad en el caso que proceda (2 puntos). Número de licencias federativas de la Entidad (2 puntos). Número de participantes en las actividades planteadas (3 puntos). Número de beneficiarios de*

las actividades planteadas, empadronados en Boadilla del Monte (3 puntos). Colaboración con la Concejalía en cursos de formación, desarrollo de actividades y pruebas de carácter local (4 puntos). Adecuación a la demanda de los ciudadanos (2 puntos).

- *Nivel de Consolidación de los Proyectos (hasta 50 puntos): Participación de otras Entidades u Organismos Oficiales en las actividades y proyectos objeto de la subvención (14,5 puntos). Temporalidad o duración del desarrollo de la actividad, primándose la regularidad de su práctica (12,5 puntos). Nivel de participación financiera y técnica por parte de la Entidad y colaboradores, así como la asistencia de otros ingresos para cubrir los costes del programa (15 puntos). Actividades desarrolladas en años anteriores (8 puntos).*
- *Aspectos Técnicos y Cualitativos (hasta 70 puntos): Nivel cualitativo del programa deportivo para el que solicita la ayuda (10 puntos). Trascendencia de la actividad y nivel deportivo de la misma (10 puntos). Recursos Humanos Técnicos al frente de los programas: titulación y formación (20 puntos). Promoción de deportes minoritarios acordes con el Sistema Deportivo Local (10 puntos). Adecuación del proyecto a los programas deportivos de la Delegación y el grado de compromiso con la Planificación Estratégica de la Concejalía de Deportes, colaborando coordinadamente para cumplir su Visión, Misión, Objetivos y Líneas Estratégicas (20 puntos).*

3. *Artículo 5. Criterios de Valoración. Incluir al final de este artículo el siguiente párrafo: "Para obtener la puntuación de las Personas Físicas solicitantes de un modo equilibrado, respecto a Clubes y Entidades con mayor número de beneficiarios, se ponderarán sus puntuaciones reduciéndose al 15% de las obtenidas según el criterio general por las Personas Físicas".*
4. *Artículo 6. Resolución. Añadir al segundo párrafo de este artículo, detrás de "…la presentación de las solicitudes propuestas.", lo siguiente: "tras lo cual el Concejal Delegado presentará la Propuesta de Resolución a la Junta de Gobierno Municipal, para su aprobación".*
5. *Artículo 7.Cuantía y pago de la subvención. Modificar los dos puntos de este artículo de la siguiente forma: "El primero de ellos en el plazo de quince días desde la entrada en la Intervención Municipal de la Propuesta de Pago del Concejal de Deportes y del Certificado de Acuerdo de concesión, pago que tiene carácter anticipado y con carácter previo a la justificación, sin exigencia de garantía". "El segundo se realizará tras la presentación de la justificación de la totalidad de la subvención, siempre que aquella se haya presentado adecuadamente y se informe de conformidad por la Concejalía de Deportes". Al final del este artículo añadir lo siguiente: "En todo caso, la cuantía máxima de cada una de las subvenciones que se concedan al amparo de estas Bases, no podrá superar el importe previsto en cada convocatoria".*
6. *Artículo 8. Justificación. Añadir al comienzo de este artículo "Las personas" y, en su apartado b) Justificación económica, modificar el texto del punto tercero en el siguiente sentido: "3. Justificante de ingreso del remanente no aplicado, ingreso que se realizará en la cuenta bancaria que en cada convocatoria especifique la Tesorería Municipal".*
7. *Artículo 9. Reintegro. Añadir al final de este artículo el siguiente párrafo: "El órgano gestor de la subvención (Concejalía de Deportes) será el competente para incoar y exigir del beneficiario o entidad colaboradora, el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior Ley, instruido por la unidad gestora de la subvención y a propuesta del Concejal de Deportes.*

El expediente de reintegro se ajustará a las normas de procedimiento establecidas en el Título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en el mismo sentido, se dará trámite de audiencia al interesado por el plazo de quince días."

Doña Mª Teresa Bermejo, Concejala del grupo municipal de APB, anuncia su abstención al considerar que ha habido algún malentendido, pues dice que en la Comisión –de Valoración- se quedó en eliminar la duplicidad de subvenciones como Asociaciones y Entidades Deportivas y que no se trató de la puntuación contenida en la Propuesta, por lo que pió en la Comisión Informativa quedara el asunto sobre la Mesa.

Don Adolfo Arias entiende que quedó debatida esta cuestión en dos Comisiones –de Valoración- y que en la Propuesta ha recogido el sentir de todas las opiniones, remitiéndose a lo que sobre el particular consta en las Actas de aquéllas, pidiendo a la Sra. Bermejo revise su idea de abstenerse.

Sometida a votación la citada Propuesta fue aprobada por mayoría de catorce votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los dos del grupo UPyD, con siete votos en contra, de los que cuatro corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal de APB y tres a los miembros del grupo municipal socialista.

I.4.5. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (UPyD) para "Autorizar la apertura de patios de los Institutos y el acceso y disfrute de las pistas polideportivas los sábados por la mañana".

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, dio lectura de la Propuesta objeto del epígrafe, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, defiende el contenido de aquella dado que con un mínimo coste pueden aprovecharse infraestructuras existentes.

"D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración veinticinco de Mayo de 2012, para su debate y consideración y si procede, su posterior aprobación, la siguiente:

MOCIÓN PARA AUTORIZAR LA APERTURA DE LOS PATIOS DE LOS INSTITUTOS DE BOADILLA DEL MONTE Y PERMITIR EL ACCESO Y DISFRUTE DE LAS PISTAS POLIDEPORTIVAS EXISTENTES EN HORARIO DE SÁBADOS POR LA MAÑANA

El ocio de nuestros jóvenes es algo que nos preocupa no solo como padres sino también como ciudadanos implicados en la vida municipal. Reconducir este ocio hacia la práctica de deportes colectivos es positivo ya que facilita la integración, la camaradería, la competitividad y el trabajo en equipo, cualidades todas ellas necesarias para el crecimiento integral como personas. Además se fomentan hábitos de vida saludables.

En nuestro país, uno de los deportes colectivos de más auge es el fútbol, motivado este hecho, no sólo por los recientes éxitos cosechados por nuestra selección, sino por el arraigo que tiene en nuestra cultura y por la facilidad de los recursos necesarios para su práctica: con un balón y un espacio libre, se puede poner en práctica. Sin embargo, las peculiaridades de nuestro municipio no permiten que haya muchos espacios de este tipo disponibles.

Por otro lado, es en el patio de los colegios durante los recreos, con los compañeros de curso, donde se desarrolla de manera natural la práctica de este deporte como medio de entretenimiento y pasatiempo habitual.

Estamos seguros que el equipo de gobierno está trabajando en propiciar el mejor ocio para los jóvenes de Boadilla, pero hasta que sean realidad los nuevos programas y aprovechando infraestructuras ya existentes y a nuestro alcance, entendemos suficientemente motivado la presentación de la siguiente Propuesta:

Que la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, inste al Área Territorial Madrid Oeste de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid, para que aperture los patios de los institutos los sábados por la mañana, con el fin de que nuestros jóvenes puedan desarrollar el ocio y la práctica deportiva en un espacio conocido, donde se sienten protegidos y lo puedan compartir con sus compañeros habituales.

Dichos patios deberán tener preparada una puerta de acceso directo a las instalaciones deportivas y necesitarán, igualmente, a una persona capacitada para abrir y cerrar dicha puerta y vigilar durante el tiempo que permanezca abierta la instalación. Así mismo el Ayuntamiento deberá asumir la limpieza de los aseos de los patios de los institutos de la manera que considere oportuna.

El Instituto Máximo Trueba dispone de 3 pistas multideportivas donde se podría practicar fútbol, futbito, futbol sala, balonmano, vóley… y aunque tiene una puerta de acceso directo a las instalaciones, ahora mismo está inutilizada por las obras de ampliación que se llevan a cabo en dicho centro, por lo que sería necesario dotar al Instituto de otra puerta de acceso, cuya instalación y adecuación correría a cargo de la brigada de obras del Ayuntamiento.

El Instituto Ventura Rodríguez dispone de 2 pistas multideportivas y dispone de puerta de acceso directo a los patios.

Con esta Moción se aprovecharían infraestructuras ya existentes, algo muy valorable dada la situación actual y se fomentaría la práctica deportiva y el ocio saludable."

Doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dijo estar de acuerdo con la Propuesta, dada la precariedad de las instalaciones municipales.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, anuncia su apoyo a la presente Propuesta, diciendo que está en la misma línea que la petición suscrita por su grupo en el mes de septiembre 2011, por la que se interesaba la apertura del Colegio Príncipe Felipe, por tratarse de una demanda real de espacios, y que podría instrumentarse a través de algún tipo de convenio con la Consejería de Educación, en el que se contemplen los gastos, riesgos por accidentes, etc.

Doña Eva Peña, Concejala Delegada de Educación, dijo que no era posible saltarse la autoridad del Claustro de Profesores y Consejo Escolar del Centro, que valorará los pros y contras, que el asunto no es competencia de este Pleno y que los Colegios e Institutos cuentan con normativas distintas sobre todo ello.

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, dice que hay una necesidad y que se trata de aprovechar infraestructuras y que el equipo de gobierno disponga lo necesario para dar cauce a esta iniciativa.

Fue seguidamente sometida a votación la Propuesta siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor contra, de los que cuatro corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal de APB, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos del grupo UPyD.

I.5. Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras.

I.5.1. Propuesta del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla de fecha 11 de mayo de 2012 y número de entrada 6827/2012, relativa a la aprobación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico del Palacio del Infante D. Luis.

Por don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, se dio lectura de la Propuesta que se transcribe, que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y dice que esta propuesta debería estar hecho hace años pues el Palacio fue declarado Bien de Interés Cultural en el año 1974, y la Ley de Patrimonio del 85 exige su protección mediante Plan Especial.

"D. Ángel Galindo Álvarez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la Comisión Informativa de Urbanismo, para su debate y consideración, y posterior aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO DEL PALACIO DEL INFANTE D. LUIS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Boadilla del Monte cuenta con un Conjunto Histórico Artístico único en la Comunidad de Madrid: El Palacio del Infante D. Luis.

Este Conjunto Histórico, patrimonio de todos los boadillenses, fue declarado Bien de Interés Cultural por el Ministerio de Cultura hace más de 30 años.

Por el contrario, y pese al tiempo transcurrido y los riesgos padecidos por el Palacio en los últimos años y en relación con proyectos de rehabilitación y uso que se consideraron ilegales por los tribunales de justicia, sigue sin tener la protección necesaria que merece, es decir, el Plan Especial de Protección que contempla la Ley de Patrimonio Histórico para los Bienes de Interés Cultural.

Este instrumento, debe elaborarse y aprobarse para garantizar la protección del monumento, evitándose así proyectos anteriores (Escuela Militar Ecuestre y Sede de la Fundación Autor de la SGAE).

Siendo todo ello así, y en consonancia con la máxima concienciación del municipio en torno al Palacio, sensibilización que comparte la Corporación Municipal, el Grupo Municipal Alternativa por Boadilla cree necesario en este momento la aprobación de un Plan Especial de Protección para el Conjunto Histórico Artístico del Palacio del Infante D. Luis, que clarifique y garantice al máximo el proyecto de rehabilitación y usos que puedan darse a este patrimonio de nuestro municipio.

Por lo anteriormente expuesto, someto al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por el Pleno de la Corporación se adopte acuerdo por el que se elabore y apruebe el Plan Especial de Protección del Palacio del Infante D. Luis, previsto en el artículo 20 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español."

Doña Isabel Pernia, Concejala del grupo municipal de UPyD, dijo llevarse 30 años de retraso, estimando ser un grave error no hacerlo, por lo que considera debe hacerse y, además, en el mejor clima de consenso y participación, con los "Amigos del Palacio" y vecinos.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dijo no haber duda de que debe hacerse, por así disponerlo una ley, pero requiere una reflexión previa sobre el destino final del Palacio, porque lo importante es tener claro que va a ser del mismo, considerando ha de ser algo en el que todos tengan cabida.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular dice que la exposición de motivos de la Propuesta es una media verdad, que lleva al engaño, porque el Palacio está protegido, al estar declarado Bien de Interés Cultural desde 1974, que por aplicación del Estatuto de Autonomía, tras de la Constitución de 1978, la Comunidad de Madrid asumió la competencia sobre Patrimonio Histórico, por lo que los B.I.C., pasan a estar regulados por la Ley Autonómica 10/98 de Patrimonio, además de que el Palacio está protegido por el Plan General de Ordenación Urbana, con nivel de grado 1 de protección, y en la Ficha correspondiente de aquél se determina que para desarrollar cualquier uso del mismo se requiere un Plan Especial, que exige la aprobación de la Comunidad Autónoma, tal y como ocurrió cuando se tramitó la iniciativa de la Fundación Autor.

Y que la Sentencia, a que se hace referencia en la Moción, es cuando existe un Planeamiento en contradicción.

Don Ángel Galindo, niega que su Propuesta tenga medias verdades, y que es necesario un Plan Especial, que no se trata de confrontación política y que la protección del Plan General es genérica.

El Sr. Ruiz, incide y reitera lo manifestado anteriormente ya que el que conste en la Moción que el Palacio no tiene la protección que se merece no significa que no tenga protección y ha omitido por ello información intencionadamente, información que debe ofrecerse totalmente para llegara a una conclusión adecuada, y que los vecinos pueden estar tranquilos por el nivel 1 de protección del Palacio.

Sometida a votación la citada Propuesta, resultó rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor, de los que cuatro corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal de APB, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos del grupo UPyD.

Durante el debate de este apartado del Orden del día, se asuntó de la sesión, reincorporándose seguidamente y antes de la votación, el Sr. Alcalde, asumiendo durante dicha ausencia la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, don Amador Sánchez.

I.6. Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas.

I.6.1. Reducción de la asignación económica a los grupos políticos municipales (Modificación de la Base 48 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal).

De orden de la Presidencia, que anunció haberse presentado una enmienda a la misma por el grupo municipal socialista, se dio lectura por el Sr. Secretario de la Propuesta, que fue

dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, que se transcribe.

"El Ayuntamiento de Boadilla del Monte, ha aprobado recientemente un nuevo Plan Municipal de Austeridad, en el que se recogen hasta 20 nuevas medidas encaminadas a la reducción del gasto público.

Dentro de las referidas medidas se encuentra la reducción gradual de las asignaciones mensuales a los grupos políticos.

En su virtud, y de conformidad con lo previsto en los artículos 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones concordantes y de aplicación se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

1º.- Establecer, con efectos del próximo día 1 de julio, las asignaciones a los grupos políticos de la Corporación Municipal, por los conceptos y en la cuantía anual que se detalla:

- *ASIGNACION POR GRUPO: 750 EUROS*
- *ASIGNACION POR CONCEJAL:750 EUROS*

Esta reducción surtirá efectos a partir del día 1 de julio de 2012.

2º.- Modificar la Base 48ª "Asignaciones a los grupos políticos municipales" de las del Presupuesto municipal para el presente ejercicio, a fin de ajustar sus previsiones a lo anteriormente acordado, considerándose el presente como aprobación inicial de dicha modificación.

No obstante lo anterior, el Pleno resolverá lo que estime más oportuno"

Toma la palabra don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, que dice que la propuesta significa el 0,04 % del Presupuesto y que, aun no estando en contra, deben realizarse otros recortes, mencionando algunas partidas presupuestarias, porque si no se está asfixiando a la oposición ya que la reducción hará que no cuenten con medios para llegar a los vecinos.

Seguidamente el Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, da lectura de su enmienda, que es del siguiente tenor:

"D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar la propuesta de reducción de la asignación económica a los grupos políticos, dictaminada en la Comisión Informativa de Economía Hacienda y Personal, y Especial de cuentas celebrada el día 17 de mayo de 2012, cuyo punto primero de acuerdo es el siguiente:

ASIGNACIÓN ANUAL POR GRUPO: 750 EUROS
ASIGNACIÓN ANUAL POR CONCEJAL: 750 EUROS
ASIGNACIÓN ANUAL GRUPOS CORPORACIÓN: 18.750 EUROS

Por la siguiente:

ASIGNACIÓN ANUAL POR GRUPO: 1.500 EUROS
ASIGNACIÓN ANUAL POR CONCEJAL: 600 EUROS
ASIGNACIÓN ANUAL GRUPOS CORPORACIÓN: 18.600 EUROS

SEGUNDO.- Reducir el número de personal eventual de esta Corporación, asignando un asesor a cada Concejal del grupo de gobierno y dos al Alcalde-Presidente, resultando ser 13 en vez de los actuales 20. Esta reducción supondría un ahorro del 35% (272.000 euros) respecto a las retribuciones actuales que suponen 775.000 euros aproximadamente.

TERCERO.- Aplicar una reducción salarial del 10% a los miembros de la Corporación y personal eventual. Esta bajada supondría un ahorro de casi 186.000 euros anuales, siendo ésta una contribución significativa a la reducción del gasto público."

Añade que es cierto ser ahora distinta la situación que al principio de la legislatura y, entiende, que, sin embargo, sí se produce ahorro con el contenido de su enmienda, y no en la Propuesta que bloquea la posibilidad de dar a conocer la tarea de la oposición, por lo que pide a cambio un pequeño espacio para ella en la Revista Municipal.

Doña Mª Victoria Zamora, Concejala del grupo municipal de APB, se manifiesta en igual sentido de los anteriores intervinientes, tildando de medida propagandística la contenida en la Propuesta, y que no supone ahorro ni austeridad, dice debiera reducirse en un 30% el sueldo de los políticos, lo que supondría 280.000 € de ahorro y también el número de cargos de personal eventual, debiendo reducirse partidas como las de Gastos Protocolarios, Publicidad y Propaganda, Confección de la Revista municipal o de la distribución de la información municipal. Por ello, dice no se trata de una medida de austeridad sino antidemocrática al no dejárseles trabajar.

Doña Susana Sánchez-Campos, Tte. de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda, dice que la austeridad fue marcada genéricamente hace dos Plenos en que se aprobaron veinte medidas, ya ejecutadas en un ochenta por ciento, y que una de ellas era la ahora Propuesta.

Don Gudelio Oliver dice que –el equipo de gobierno- confunde austeridad con buen gobierno, reitera que tiene la sensación de que el objetivo es asfixiar a los grupos de la oposición, tratándose de una medida "envoltorio" y que no le convence.

El Sr. Nieto dice estar de acuerdo con esta reducción y con otras más, ya que ellos hablan de ahorro real.

Doña Mª Victoria Zamora dice que su grupo está de acuerdo en reducir gastos, pero hay otros como el coche oficial –del Alcalde-, las fotos o los aperitivos que podrían reducirse.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice pudo haberse planteado cuando se trajo al Pleno el 2º Plan de Austeridad. Que el equipo de gobierno ha conseguido un importante ahorro en la contratación, que sin embargo – la oposición- les parece insignificante, y refuta lo dicho por los anteriores, diciendo que sólo saben arremeter contra los cargos de confianza, pues su número es inferior al del anterior mandato, se han congelado los sueldos y que el Alcalde redujo su sueldo en un 10 % y se ha prescindido de una de las secretarias del grupo municipal popular; y que se pretende la reducción gradual de la subvención a los grupos municipales. Respecto de lo dicho por el Sr. Nieto, que la enmienda presentada tiene un objeto mucho más amplio que el de la Propuesta ya que afecta a lo acordado por el Pleno al inicio del mandato,

Acto seguido, fue sometida a votación la enmienda, antes transcrita, del grupo municipal socialista, siendo rechazada por mayoría de doce votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos del grupo municipal popular, con nueve votos a favor de los que cuatro corresponden a los miembros corporativos del grupo municipal de APB, tres a los del grupo municipal socialista y dos a los del grupo municipal UPyD.

Sometida a votación la Propuesta, fue aprobada por mayoría de quince votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los cuatro miembros corporativos del grupo municipal de APB y los dos del grupo municipal de UPyD.

I.6.2. Aprobación de la solicitud de la EMSV de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras al amparo del artículo 7.2 a) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado tributo.

Por doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Teniente de Alcalde, Delegada de Economía, Hacienda Y Patrimonio, se dio lectura de la Propuesta que se transcribe, que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

"El Delegado que suscribe tiene a bien someter a la consideración de la Comisión Informativa de Economía, de Hacienda y Personal y Especial de Cuentas, y propone que por la misma se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno, de Acuerdo del siguiente tenor literal:

En virtud de lo previsto en el artículo 7.2.a) de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, gozarán de una bonificación sobre la cuota del impuesto citado, de hasta un 95 por 100, las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas que justifiquen tal declaración.

Corresponde dicha declaración así como el porcentaje de bonificación a aplicar en cada caso al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Vistas las solicitudes presentadas sobre el particular,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Declarar de especial interés municipal a efectos de aplicación del beneficio fiscal solicitado por don Manuel J. Rodriguez, en nombre y representación de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, la construcción de 115 viviendas con calificación de Viviendas de Protección Pública en el sector Sur-11 Valenoso de Boadilla del Monte en la parcela RM 9.1, (expediente 331/O/10), por concurrir en dicha construcción las circunstancias sociales a las que la normativa aplicable condiciona el otorgamiento de la bonificación pretendida, toda vez que la citada promoción se enmarca en el conjunto de medidas públicas llevadas a cabo para favorecer el acceso a la primera vivienda a vecinos con especiales dificultades de esta localidad.

El porcentaje de bonificación a aplicar será del noventa y cinco por ciento en consideración a las circunstancias expresadas.

SEGUNDO.- Declarar de especial interés municipal a efectos de aplicación del beneficio fiscal solicitado por don Manuel J. Rodriguez, en nombre y representación de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, la construcción de 115 viviendas con calificación de Viviendas de Protección Pública en el sector Sur-11 Valenoso de Boadilla del Monte en la parcela RM 9.2, (expediente 330/O/10), por concurrir en dicha construcción las circunstancias sociales a las que la normativa aplicable condiciona el otorgamiento de la bonificación pretendida, toda vez que la citada promoción se enmarca en el conjunto de medidas públicas llevadas a cabo para favorecer el acceso a la primera vivienda a vecinos con especiales dificultades de esta localidad.

El porcentaje de bonificación a aplicar será del noventa y cinco por ciento en consideración a las circunstancias expresadas.

TERCERO.- Declarar de especial interés municipal a efectos de aplicación del beneficio fiscal solicitado por don Manuel J. Rodriguez, en nombre y representación de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, la construcción de 115 viviendas con calificación de Viviendas de Protección Pública en el sector Sur-11 Valenoso de Boadilla del Monte en la parcela RM 9.3, (expediente 175/O/11), por concurrir en dicha construcción las circunstancias sociales a las que la normativa aplicable condiciona el otorgamiento de la bonificación pretendida, toda vez que la citada promoción se enmarca en el conjunto de medidas públicas llevadas a cabo para favorecer el acceso a la primera vivienda a vecinos con especiales dificultades de esta localidad.

El porcentaje de bonificación a aplicar será del noventa y cinco por ciento en consideración a las circunstancias expresadas.

CUARTO.- Notificar individualmente a los interesados el presente Acuerdo a los efectos oportunos, comunicando que contra el mismo podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativos de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación cuando ésta sea expresa o, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente."

Tras la intervención de la Sra. Pernia, Concejal del grupo municipal de UPyD, del Sr. Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, y del Sr. Galindo, Portavoz del grupo municipal de APB, todos ellos en sentido favorable a la anterior propuesta de acuerdo, fue sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad.

I.6.3. Dar cuenta de los informes de morosidad del cuarto trimestre de 2011 y primer trimestre 2012.

La Tercera Tte. de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, doña Susana Sánchez-Campos dio cuenta de los informes anteriormente mencionados, que obran

en el expediente, emitidos al efecto por la Intervención municipal, quedando la Corporación enterada.

La Concejala del grupo municipal de UPyD, doña Isabel Pernia, dice preocuparle el empeoramiento de la situación en esta materia por lo que interesa se agilicen al máximo los trámites y la gestión correspondiente.

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice que lo más grave en este Ayuntamiento no es de dinero, sino de gestión, y espera a ver como evoluciona el resto del trimestre.

I.6.4. Autorización previa para concertar operaciones de crédito y avales de la EMSV Boadilla del Monte S.A.

La Tercera Tte. de Alcalde y Delegada de Economía, Hacienda y Patrimonio, doña Susana Sánchez-Campos, dio cuenta del asunto objeto del epígrafe, consecuencia de la petición formulada al efecto por la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, S.A. (EMSV), que fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente.

Toma la palabra don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, confirmando su voto positivo al tratarse de pasos necesarios para la construcción de las viviendas.

Por su parte, el Portavoz del grupo municipal de APB, don Ángel Galindo, dice no va a oponerse desde el punto de vista operativo de la EMSV, sino que pide una reflexión sobre la verdadera demanda de viviendas, por lo que anuncia su abstención.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, defiende la propuesta para que estén realizados los trámites administrativos necesarios, y añade que le cuesta creer que APB esté a favor de las viviendas públicas, agradeciendo a los grupos socialista y de UPyD su apoyo.

El Sr. Galindo reitera que su voto es de abstención.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta a que se ha hecho referencia, siendo aprobada por mayoría de diecisiete votos a favor, correspondientes a los doce miembros corporativos del grupo municipal popular, a los tres miembros corporativos del grupo municipal socialista y a los dos del grupo UPyD, con la abstención de los cuatro miembros del grupo municipal de APB, y en consecuencia:

PRIMERO.- Autorizar a la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, S.A. la concertación de operaciones de préstamo con garantía hipotecaria para la promoción de viviendas con protección pública sobre la parcela RM 9.3 del Sector Sur 11 Valenoso de Boadilla del Monte con la entidad financiera que tenga por conveniente, por un importe máximo de DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (12.154.286,22 €).

SEGUNDO.- Autorizar a la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, S.A. la concertación de operaciones de préstamo con garantía hipotecaria para la promoción de garajes con protección pública sobre la parcela RM 9.3 del Sector Sur 11 Valenoso de Boadilla del Monte con la entidad financiera que tenga por

conveniente, por un importe máximo de SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (730.734,84 €).

TERCERO.- Autorizar a la EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y VIVIENDA DE BOADILLA DEL MONTE, S.A. la constitución de aval individual para garantizar las cantidades a cuenta de los compradores-adjudicatarios de la promoción de viviendas con protección pública sobre la parcela RM 9.3 del Sector Sur 11 Valenoso de Boadilla del Monte con la entidad financiera que tenga por conveniente, por un importe máximo de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (3.403.200,14 €).

II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

II.1.- Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 696/12 a 827/12 y de 830/12 a 914/12, todas inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Decreto nº 15/12 de fecha 18 de abril de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 19 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 24/2011, instado por Flomar 2000, S.L. contra este Ayuntamiento; por el que Acuerda tener por desistido al recurrente, declarando la terminación del procedimiento.

2. Sentencia nº 167/12 de fecha 23 de abril de 2012, del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario nº 138/11; que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Junta de Compensación del Sector Sur 8 “La Cárcava” contra la desestimación presunta del recurso extraordinario de revisión interpuesto contra liquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, que se declara ajustada a Derecho.

3. Auto de fecha 7 de mayo de 2012, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 9 de Madrid, dictado en procedimiento abreviado 385/2011, instado por Dª Carmen Durán Flores contra este Ayuntamiento; por el que se acuerda la inadmisión del recurso promovido contra la resolución de fecha 27/12/2010, sobre reclamación de daños.

II.2.- Ruegos y Preguntas.

1. El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gustavo Oliver, pregunta si es cierto lo de que se va a privatizar la Escuela de Música.

2. El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, formula los siguientes:

a) Pregunta lo misma que el Sr. Oliver, respecto de la Escuela de Música.
b) Ruega se emita Informe o una Nota sobre la situación y vigencia del Plan General de Ordenación Urbana.

c) Pregunta cuál es la situación a fecha actual de la situación jurídica y económica de los tres Polideportivos –en construcción-.

Toma la palabra el Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, y dice, que respecto de la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana señala que la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid se ha pronunciado sobre ello, adoptándose acuerdo que fue publicado el pasado viernes en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, donde figuran todos los detalles de esta cuestión.

3. Doña Mª Victoria Zamora, Concejala del grupo municipal de APB, ruega se le facilite información sobre la ocupación del ciclo "Boadilla Clásicos" así como del número de entradas vendidas y regaladas.

4. El Concejal del grupo municipal de APB, don L. Enrique Marcos, ruega se le informe sobre la licencia de instalación de la segunda antena de telefonía móvil en el Centro Comercial "El Zoco", considerando que por su proximidad a una Escuela Infantil y a una zona residencial no debería autorizarse.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por terminada la sesión, levantando la misma a las trece horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,